

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

### Dirección General de Transición Energética y Economía Circular

#### **Consulta pública del Proyecto de Decreto por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición de la Comunidad de Madrid.**

#### **Problemas que pretende solucionar**

Los residuos de construcción y demolición (RCD) se encuentran entre los tipos de residuos que más se generan. La problemática ambiental planteada por los residuos de construcción requiere de normas específicas actualizadas que, junto a otras medidas de apoyo como el fomento de la utilización de materiales recuperados de la valorización de estos residuos, minimicen los impactos negativos.

Con esta norma se pretende regular los requisitos de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) en la Comunidad de Madrid, en condiciones que garanticen la protección de la salud de las personas y del medio ambiente.

La Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, completó e integró el régimen jurídico aplicable a la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, si bien esta norma ha quedado parcialmente obsoleta.

Con el nuevo Decreto se pretende clarificar y simplificar las normas y unificar criterios relativos a los tipos de residuos de construcción y demolición, eliminar la clasificación de Nivel I y Nivel II de los residuos existente únicamente en la Comunidad de Madrid, propiciar un marco jurídico claro y preciso que contribuya a establecer seguridad jurídica.

Se potencia la simplificación de trámites administrativos y la reducción de cargas, en línea con lo establecido en la Orden APM/1007/201.

Asimismo, se desarrolla las obligaciones y requisitos de separación, preferentemente en origen, por fracciones por tipo de residuos, que facilite su posterior tratamiento y valorización, fomentando la economía circular a la vez que se establecen los requisitos de documentación que certifiquen la trazabilidad de los residuos, garantizando la correcta gestión del RCD.

#### **Necesidad y oportunidad de la norma**

La elaboración de esta norma se hace necesaria para avanzar en el modelo de economía circular impulsado desde la Unión Europea que ha adoptado la Nueva Estrategia de Economía Circular, aprobada por la Comisión Europea en 2020, que constituye un pilar fundamental del Pacto Verde Europeo. Además, en 2018 se modificaron diversas Directivas en materia de residuos.

A nivel nacional en España se ha aprobado la Estrategia Española de Economía Circular 2030 (España Circular 2030) y el Plan de Acción de Economía Circular 2021-2023.

Este Decreto da cumplimiento a la “Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid (2017-2024)”, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2018. De forma más concreta, se da satisfacción a lo señalado en el “Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición de la Comunidad de Madrid”, recogido en dicha Estrategia, que insta a desarrollar, clarificar y armonizar el régimen jurídico de estos materiales, promoviendo su simplificación en aras de favorecer los objetivos señalados. Asimismo, pretende así contribuir al ahorro y eficiencia en el uso de los recursos naturales,

facilitando la valorización de los residuos de construcción y demolición cuando se destinan a una obra distinta a aquella en la que se generaron.

La norma se necesita para contribuir a la simplificación administrativa, la reducción de cargas burocráticas y el favorecimiento de un mayor dinamismo económico en la región en línea con los nuevos instrumentos normativos y programáticos en materia de Economía Circular.

La norma resulta oportuna ya que la Comunidad de Madrid se encuentra en proceso de actualización de la normativa autonómica en materia de residuos, como consecuencia de la recientemente aprobada Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular y de los objetivos marcados a nivel comunitario europeo.

El Decreto completa, adapta e integra el régimen jurídico aplicable a la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa básica estatal, la normativa europea y resto de regulación autonómica

Esta norma, por tanto, garantiza los principios de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Objetivos**

Este Decreto pretende regular los requisitos de producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD) para dar solución a la problemática detallada anteriormente.

Además, de manera general, coadyuva a la transición hacia un nuevo modelo de economía circular, derivado de la mejora de la gestión de los residuos de construcción y demolición, postula la minimización de los mismos, así como una utilización más responsable y eficiente en el uso de los recursos, facilitando una circularidad en el proceso de producción.

La norma persigue favorecer el desarrollo económico sostenible, además de la protección, conservación y disfrute del medio ambiente del territorio de la Comunidad de Madrid, minimizando la generación de residuos y maximizando el uso racional de los recursos productivos.

Concretamente se pretende mejorar la separación de los residuos de construcción y demolición (RCD), potenciar su tratamiento, la acreditación de la trazabilidad y reducir los acopios de este tipo de residuos y minimizar los impactos medioambientales negativos.

**Posibles soluciones alternativas**

Se han estudiado otras alternativas y se concluye que la alternativa más adecuada para la pretendida regulación es la elaboración a través de un Decreto que establezca la producción y gestión de los RCD.

<p>A la fecha de la firma EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE AGRICULTURA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</p> <p>Fdo.: Rafael García González</p>	<p>A la fecha de la firma LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR</p> <p>Fdo.: Cristina Aparicio Maeztu</p>
--	---